

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR LA TERNA DE CANDIDATOS
PARA EL CARGO DE DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

INSTRUCTIVO

Con el propósito que haya absoluta claridad de las reglas de la Convocatoria, la Comisión InterInstitucional de la Rama Judicial acordó, en sesión del 6 de febrero de 2017, realizar el presente instructivo con el fin de determinar los criterios para presentar la documentación que acredita los requisitos para aspirar al cargo, de Director (a) Ejecutivo (a) de Administración Judicial.

1. Exigencias:

- Diligenciamiento del formato de hoja de vida dispuesto para la convocatoria
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del acta de grado o del diploma expedido por la institución de educación superior.
- Certificados de experiencia profesional específica requerida para el desempeño del cargo.

2. Presentación de documentos:

- Los certificados para acreditar experiencia profesional en entidades públicas o privadas deben indicar: i) los cargos desempeñados ii) funciones iii) fechas de ingreso y de retiro. Para los servidores que prestan sus servicios en la Rama Judicial podrán anexar digitalizada la certificación expedida por el sistema Kactus de personal a nivel nacional.
- Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio deberán anexar certificaciones en las que conste la prestación de servicios profesionales y se indique las datas de iniciación y terminación de las labores o funciones encomendada.
- Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento o de iniciación y liquidación de los mismos, precisando fechas y actividades desarrolladas. Igualmente podrá presentar certificación de la entidad donde se prestaron los servicios indicando el tiempo y las labores efectuadas.
- Los certificados expedidos por personas naturales, deberán llevar firma, Nit, o número de cédula, el cargo y las funciones desempeñadas.